

VELEIA

REVISTA DE PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA, ARQUEOLOGÍA
Y FILOLOGÍA CLÁSICAS

Comité de Redacción:

I. BARANDIARÁN J. L. MELENA J. SANTOS V. VALCÁRCEL

Secretario:

J. GORROCHATEGUI

18-19



Torso *thoracatus* hallado
en Iruña, Álava,
la antigua
Veleia

eman la zabal zazu



Universidad del País Vasco
servicio editorial

Euskal Herriko Unibertsitatea
argitalpen zerbitzua

VITORIA

2001 - 2002

GASTEIZ

FORMAS DE ARGUMENTACIÓN RETÓRICA EN SÓFOCLES, *ELECTRA*, 558-609¹

Resumen: El código retórico adquiere una especial relevancia durante el siglo V ateniense. Su presencia es evidente en la literatura del momento, especialmente en la historiografía y en el drama. Sófocles, *Electra*, 558-609 es un buen ejemplo de hasta qué punto dicho código se tiene en cuenta en la elaboración de los discursos literarios. Pero, además, este discurso y la escena de la que forma parte ponen de manifiesto la reflexión de la sociedad ateniense acerca de la oposición entre ese código retórico y público y otro código de índole más privada.

Abstract: The rhetorical code acquires a special relevance during the 5th century in Athens. Its presence is evident in contemporary literature, specially in the historiography and in the tragedy. Sophocles, *Electra*, 558-609 is a good example of the way in which the aforementioned code is borne in mind in the elaboration of literary speeches. Furthermore, this concrete speech and the scene that is part of show the reflexion of the Athenian society on the opposition between that rhetorical and public code and another more private code.

Ya desde la antigüedad se asume la fuerte presencia de la retórica en la obra última y póstuma de Sófocles, *Edipo en Colono*. Y también en ocasiones se ha llamado la atención sobre la influencia de esta misma *techné* en otras obras, especialmente en las pertenecientes a la época tardía de este mismo autor, por ejemplo, *Electra*². Sin embargo, si bien es cierto que dicha influencia ha sido señalada, consideramos que no lo ha sido realmente en su justa medida. La retórica, que nace y alcanza su esplendor en la Grecia del siglo V a. C.³, llega a tener una presencia tan destacada en la tragedia griega, en nuestro caso en la tragedia de Sófocles, que se convierte en un elemento de primer orden en la acción dramática.

En este sentido, si hay un personaje en *Electra*⁴ que sabe emplear y emplea los diferentes argumentos y procedimientos retóricos es justamente la heroína, y si hay un pasaje donde lo hace es

¹ Este estudio ha contado con la financiación del Gobierno Vasco, a través de una beca del Programa de Formación de Investigadores del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, y se ha desarrollado, además, en el marco de un proyecto de investigación (UPV 106.130-HA 100/99) financiado por el mismo organismo. Quisiera igualmente dejar constancia de mi agradecimiento a la Doctora Milagros Quijada Sagredo, quien leyó una primera versión del trabajo y me ayudó con útiles observaciones al respecto.

² Cf., por ejemplo, O. Navarre, *Essai sur la Rhétorique grecque avant Aristote*, París 1900, pp. 73-5, que se detiene, además, para demostrarlo en la *rhesis* de Clitemnestra (vv. 516-51) a la que sirve de réplica la *rhesis* que vamos a analizar (vv. 558-609). Eso sí, Navarre no se refiere a nada más que a la estructura del discurso.

³ Últimamente, sin embargo, algunos autores discrepan de la teoría tradicional acerca del nacimiento de la retórica y postulan un nacimiento posterior, concretamente en el siglo IV a.C., al vincularlo con la fijación de una teoría por escrito y con la acuñación de un lenguaje técnico para expresar dicha teoría. Cf. T. Cole, *The Origins of Rhetoric in Ancient Greece*, Baltimore and London 1991 y E. Schiappa, *The Beginning of Rhetorical Theory in Classical Greece*, New Haven and London 1999.

⁴ Es mucho lo que se ha escrito y se sigue escribiendo sobre esta tragedia. Nosotros, sin embargo, nos hemos limitado a unos estudios, algunos de ellos ya clásicos: L. Bowman, «Klytaimnestra's Dream: Prophecy in Sophokles' *Elektra*», *Phoenix* 51, 1997, pp. 131-51; C.M. Bowra, *Sophoclean Tragedy*, Oxford 1970 (1.ª ed. 1944); E. Brann, «A Note on the Structure of Sopho-

precisamente la escena de *agon* que protagoniza junto a su madre, Clitemnestra (vv. 516-633)⁵. La retórica presente en esta escena es la retórica judicial propia de los tribunales. La escena, de hecho, parece reproducir un juicio. Clitemnestra es la primera en tomar la palabra. Ella es la acusada, quien se tiene que defender. Asume su acción, el asesinato de Agamenón, pero la justifica apelando a justicia⁶ (vv. 526-8) y escudándose en una acción de Agamenón⁷, que posiblemente resultaría terrible también para los contemporáneos del autor (precisamente el hecho de que se escude en ese acto para defenderse y justificar su crimen así nos lo indica). Nos referimos al sacrificio humano, en este caso, además, agravado por tratarse del sacrificio de una hija. Electra responde a las palabras de su madre (vv. 558-609) negando en primer lugar que el acto de Clitemnestra fuese justo, en segundo lugar, revelando el que ella considera el verdadero motivo de la asesina. Pero vayamos más despacio.

La estructura de esta *rhexis* de la heroína está fuertemente marcada por la influencia de los formalizados discursos oratorios. En ella se distinguen claramente tres partes, que nos permiten seguir el proceso de pensamiento y argumentación de Electra. Estas tres partes son proemio, argumentación y epílogo o conclusión.

El proemio se inserta en su mayor parte en el diálogo previo a la propia *rhexis*. No debemos olvidar que estos discursos forman parte de una tragedia y lo normal es que estén en mayor o menor medida integrados en la acción por medio de procedimientos como éste. El proemio, por lo tanto, estaría formado por los vv. 552-5, que junto a 558a anuncian la argumentación siguiente justificándola. Dicha argumentación constituye la segunda parte de la *rhexis* (vv. 558b-605), que a su vez está formada por un proemio (vv. 558b-62) donde se anticipan los dos temas sobre los que girará la argumentación, la argumentación propiamente dicha (vv. 563-602) y un breve epílogo (vv. 603-5). Como ya anticipamos, la argumentación propiamente dicha se divide en

cles' *Electra*, *CPh* 52, 1957, pp. 103-4; G.M. Kirkwood, «Two Structural Features of Sophocles' *Electra*», *TAPhA* 73, 1942, pp. 86-95; G.M. Kirkwood, *A Study of Sophoclean Drama: with a New Preface and Enlarged Bibliographical Note*, New York 1994; C.P. Segal, «The *Electra* of Sophocles», *TAPhA* 97, 1966, pp. 473-545; J.T. Sheppard, «*Electra*: A Defence of Sophocles», *CR* 41, 1927, pp. 2-9; J.T. Sheppard, «The Tragedy of *Electra*, according to Sophocles», *CQ* 12, 1918, pp. 80-88; P.T. Stevens, «Sophocles: *Electra*, Doom or Triumph?», *G & R* N.S. 25, 1978, pp. 111-20; R.P. Winnington-Ingram, «The *Electra* of Sophocles. Prolegomena to an Interpretation», *PCPhS* 183, 1954-5, pp. 20-26; T.M. Woodard, «*Electra* by Sophocles: the Dialectical Design (I-II)», *HSCP* 68 y 70, 1964-1965, pp. 163-205 y 195-233.

⁵ Diferentes argumentos y procedimientos retóricos de distinta relevancia se encuentran, sin embargo, a lo largo de toda la tragedia sobresaliendo en determinadas escenas: la *rhexis* inicial de Orestes (vv. 23-76) y la *rhexis* central del pedagogo (vv. 680-773), compuestas en gran medida en base a procedimientos de verosimilitud; el primer enfrentamiento entre Crisótemis y Electra (vv. 328-414), donde las dos hermanas dejan clara su postura así como los puntos de vista en los que se fundamenta; o el último enfrentamiento entre éstas (vv. 947-1057), donde la retórica predominante es de tipo persuasivo

frente a la retórica de tipo judicial que caracteriza la escena entre madre e hija.

⁶ Es importante en la teoría retórica griega la distinción entre homicidio justificado y no justificado. Esta distinción está presente ya en las *Euménides* de Esquilo, cf. S. Usher, *Greek Oratory. Tradition and Originality*, Oxford 1999, p. 16. De hecho, son cuatro los puntos sobre los que puede versar un litigio: que algo no ocurrió, que ocurrió pero no causó perjuicio, que lo causó pero no hubo intención y que no fue injusto. Arist., *Rh.*, III, 17, 1417b, 23ss (En las citas de Aristóteles se ha seguido la traducción de A. Bernabé, *Aristóteles. Retórica*, Alianza, Madrid 1998, mientras que en las de Sófocles se ha hecho una traducción propia, aunque siguiendo en ocasiones la versión de A. Alamillo, *Sófocles. Tragedias*, Gredos, Madrid 1992). Puesto que Clitemnestra no puede aferrarse a ninguno de los tres primeros puntos, el litigio en este caso gira en torno al cuarto. Por otro lado, poner a la justicia del lado de quien habla es un procedimiento habitual en la retórica griega: «Vosotros, pues, habéis de socorrerme a mí mismo y a la vez a la justicia», Antípho, V, 80; «Por eso es posible ver a éste caído, y yo soy quien, con justicia, ha urdido su asesinato», A., A., 1603-4.

⁷ Clitemnestra transfiere la responsabilidad de su acción a la víctima de la misma.

dos partes, a saber, las deliberaciones en torno a la justicia que pudiera haber en la acción de Clitemnestra (vv. 563-83) y la búsqueda de una nueva explicación para la acción de ésta (vv. 584-602). La *rhexis* se cierra con un ataque (vv. 606-9) a modo de epílogo. La estructura del discurso es la que sigue⁸.

- Proemio {o (552-5) y 558a: anuncio del discurso y justificación} (4'5 vv.)

- Argumentación {
 - Proemio {· 558b-62: anticipación de los dos temas a desarrollar} (4'5 vv.)
 - Argumentación {
 - 563-83: justicia {
 - 563-76: μή δικαίως (14 vv.)
 - 577-83: δικαίως (7 vv.)
 - 584-602: nueva explicación: Egisto (11+8 vv.) (19 vv.)

- Epílogo {o 606-9: ataque} (4 vv.)

Veamos cómo se desarrolla la argumentación en cada una de estas partes comenzando por el proemio.

Aunque el siglo V fue el siglo que vio proliferar por doquier los juicios ante tribunal, lo cierto es que ser el causante de uno de estos juicios era algo mal visto, que perjudicaba el *ethos* del orador⁹. Por eso, las dos partes implicadas en los procesos se esforzaban en explicar su presencia en ellos. Este tipo de argumentos se encuadraba principalmente en el proemio del discurso. Y en esta línea se sitúa Electra cuando llama la atención en los vv. 552-5 sobre el hecho de que ha sido Clitemnestra quien ha iniciado la discusión. Su *rhexis*, por lo tanto, es tan sólo una réplica obligada por las palabras de la soberana. Es decir, la responsabilidad última de que ahí se digan cosas terribles no es más que de la reina. De esta manera se dirigen las simpatías del público en contra de Clitemnestra y a favor de la heroína. No hay que olvidar que Electra ejerce la acusación y es fácil en esa situación parecer un agresor¹⁰. De esta manera lo evita.

La segunda función que tiene el prólogo de esta *rhexis*, dejando aparte la mencionada *captatio benevolentiae*, es la de anticipar las cuestiones sobre las que versará la parte central del discurso. En este caso son dos. En la *rhexis* anterior (vv. 516-51), a la que ésta sirve de réplica, Clitemnestra se defendía de la acusación por haber matado a Agamenón aludiendo a Justicia (v. 528). Pues

⁸ Los vv. 558b-62, que hemos considerado forman un proemio dentro de la parte argumentativa del discurso, podrían igualmente constituir un segundo apartado dentro del proemio del discurso global. Si nos hemos inclinado por la opción ya citada se debe fundamentalmente a que consideramos que, teniendo en cuenta el número de versos de cada uno de los apartados, esta elección supone un mayor equilibrio entre las partes.

⁹ Esta peculiaridad se debe esencialmente al hecho de que una gran parte de los acusadores públicos en Atenas eran psicofantas, esto es, profesionales de la dela-

ción. Por eso, los acusadores se afanan en buscar un motivo para su acusación que los diferencie de esos de-nostados personajes.

¹⁰ Es muy importante señalar que toda acusación corre el riesgo de parecer una agresión. La situación del acusado tiende de forma natural a inspirar la compasión y, en consecuencia, el favor del auditorio. Los rétores habían previsto este peligro y para que el inculpa-do no se diese aires de víctima aconsejaban precisamente hacer recaer sobre él la responsabilidad del proceso. Navarre, *op. cit.*, p. 232.

bien, sobre esta cuestión precisamente va a girar la primera parte de la *rhexis* de Electra. Ésta se esforzará en refutar la explicación de su madre. Pero su postura se pone en evidencia ya aquí, en el proemio.

Lo hace en los vv. 558b-60a, y mediante un entimema. Electra parte de las palabras de Clitemnestra («dices que mataste a mi padre», v. 558), pues ella misma ha reconocido ser culpable de dicha acción (vv. 526-7). Esto es importante porque en la medida en que se reproducen las palabras del adversario, éste no podrá ya negarlas incluso aunque, como en este caso, la argumentación que se siga a partir de ellas lleve a una fuerte acusación contra quien primero las empleó. En ese caso la acusación es doble, no sólo por la carga lógica que tiene sino también por la carga psicológica que implica el conseguir que las palabras que alguien ha empleado se vuelvan en su contra¹¹. Así, una vez que Electra reproduce el reconocimiento de culpabilidad de su adversaria, desarrolla a partir de él un entimema. El esquema silogístico es el siguiente: premisa mayor, «matar al marido es un acción vergonzosa (independientemente de que se haga con justicia o no)»; premisa menor, «Clitemnestra ha matado a su marido»; conclusión, [«Clitemnestra ha cometido una acción vergonzosa»]. El razonamiento es claro (la premisa mayor se basa en algo comúnmente admitido), pero hay algo que lo hace aún más duro y es la coletilla de la premisa mayor «independientemente de que se haga con justicia o no». Es decir, en opinión de la heroína incluso aunque su madre hubiera actuado guiada por la justicia su acción sería vergonzosa, pero es aún más vergonzosa porque, como va a decir a continuación y a demostrar a lo largo de su discurso, el acto de Clitemnestra ni fue justo ni fue justicia quien la guió para cometerlo. Sin embargo, estas palabras de la heroína necesitan de una explicación puesto que sabido es que en los tribunales de justicia atenienses el cometer una acción justa se consideraba menos grave que el cometer una acción injusta¹². Tendremos que volver, por lo tanto, sobre esta cuestión.

Una vez planteado el primer tema del discurso, llegamos a los vv. 560b-2, donde se enuncia ya el segundo. El primero ya hemos visto que consiste en demostrar que la acción de Clitemnestra no fue justa. Pues bien, el segundo paso de Electra consiste en demostrar que la motivación de Clitemnestra (que actuó movida por el amor a su hija y, por lo tanto, que tuvo un motivo justo) no es válida, esto es, Electra pretende demostrar que lo que movió a actuar a su madre no fue un sentimiento «honroso» (todo el mundo comprendería el dolor de una madre al perder a una hija), sino un sentimiento más bajo. Es decir, Clitemnestra no obró movida por justicia (o por su hija) sino, más bien, por Egisto, un ser malvado (no hay que olvidar que Egisto ayudó a matar a Agamenón y éste sí que no tiene excusa de ningún tipo para justificarlo). El hecho de compartir su vida con un ser de tales características la hace a ella igualmente malvada. Parece haber aquí también un entimema (premisas mayor, [«el que vive con un ser malvado lo es también»] (puesto que el hombre busca la compañía de seres afines)]; premisa menor, «Clitemnestra vive con Egisto, un hombre malvado»; conclusión, [«Clitemnestra es malvada»]), sin embargo, y aunque creemos que éste es el razonamiento que Electra quiere comunicar, tal vez no podamos hablar realmente de entimema ya que, como algunos autores defienden, esto no es posible cuando al razonamiento silogístico le faltan dos de sus tres elementos¹³.

¹¹ Se encuentran ejemplos similares en otros pasajes de *Electra*, como los vv. 347-50 y 520-3.

¹² Cf. nota 6.

¹³ El entimema es un silogismo retórico, al que le suele faltar uno de sus tres elementos (debido a que opera con probabilidades o verdades generalmente

aceptadas y por lo tanto conocidas, que no necesitan ser explicitadas), F. Cortés Gabaudán, «Formas y funciones del entimema en la oratoria ática», *CFC* n.º 4, 1994, pp. 207 y 210. Pero «al menos es necesaria la presencia explícita de dos de las partes del silogismo», *op. cit.*, p. 221.

Una vez establecidos los dos temas sobre los que va a girar la argumentación de Electra, a saber, que la acción de Clitemnestra no fue justa y que tampoco estuvo movida por justicia, veamos cómo se desarrolla ésta.

La argumentación se desarrolla a lo largo de los vv. 563-602 (vamos a omitir de momento los vv. 603-5, que pertenecen a esta parte del discurso pero no se integran en ninguno de los dos temas mencionados y constituyen más bien una especie de epílogo a la argumentación). La deliberación de la cuestión primera, si la acción de la soberana fue o no fue justa, la encontramos en los vv. 563-83; la de la cuestión segunda, si obró movida por justicia o por qué otra causa, en los vv. 584-602.

Ya en el proemio afirmaba la heroína que la acción de Clitemnestra era vergonzosa «fuese o no fuese justa» (ἐἴτ' οὖν δίκαιως εἴτε μή, v. 560). Ahora va a desarrollar esta idea. En primer lugar va a demostrar que no fue justa (vv. 563-76), en segundo lugar qué pasaría si lo fuera (vv. 577-83). El desarrollo de las dos vías de argumentación anunciadas en el v. 560 se produce en el orden inverso al que fueron enunciadas, es decir, mediante un quiasmo.

La manera en que Electra refuta la argumentación de Clitemnestra es sencilla, consiste en una *remotio criminis* o transferencia de la responsabilidad a una tercera persona, en este caso a una entidad superior, la diosa Ártemis (vv. 563-76). Pero tendríamos quizás que poner en relación estos versos con otro grupo de versos precedentes (los vv. 526-9), en los que Clitemnestra se defendía apelando a Justicia para defender su acción. Como ya dijimos, los oradores se esforzaban por presentarse del lado de la justicia, lo que equivalía prácticamente a un argumento de autoridad. Esto es lo que hace Clitemnestra en su *rhexis*, sólo que bajo una forma que se acerca a una *remotio criminis*: Justicia fue la responsable de esa acción, Clitemnestra tan sólo colaboró con ella. Por lo tanto, su acción, el asesinato de Agamenón, fue justa y el reprochárselo es injusto.

Electra no puede atacar directamente estos argumentos, así que teniendo en cuenta que se está debatiendo acerca de dos crímenes, el perpetrado contra Ifigenia y el que se cometió contra Agamenón, considerado el primero como causa del segundo, y teniendo en cuenta también que Clitemnestra lo que ha hecho ha sido utilizar una *remotio criminis* para justificar el segundo, esto es, la consecuencia; pues bien, teniendo esto en cuenta, comprendemos el razonamiento de Electra, que recurre a una perfecta transferencia de la responsabilidad a una entidad superior (la más superior de todas, una divinidad) para justificar no ya la consecuencia sino la causa, es decir, la muerte de Ifigenia. Clitemnestra consideraba que, al matar a su hija Agamenón había actuado injustamente, sin motivo, siendo «un padre despreocupado y malvado» (v. 546); Electra muestra en su *rhexis* de réplica que Agamenón actuó obedeciendo a una divinidad, Ártemis, dejando sin fundamento la premisa con la que la reina justificaba su acto criminal contra Agamenón.

Es decir, se plantean dos muertes siendo una de ellas consecuencia de la otra. Clitemnestra realiza la *remotio criminis* para justificar la segunda, esto es, la consecuencia, mientras que Electra, que no puede atacar directamente ese argumento de Clitemnestra, lo que hace es realizar la transferencia de la culpa para justificar la primera muerte, dejando de esta manera sin fundamento la premisa de Clitemnestra; de lo que se sigue que la consecuencia extraída por la reina de dicha premisa también es errónea.

Sin embargo, si es cierto que la transferencia de la responsabilidad es suficiente para destruir la argumentación de Clitemnestra en la *rhexis* anterior, no es menos cierto que Agamenón no queda de ninguna manera eximido de su culpa. Si nos centramos exclusivamente en la defensa que la heroína hace de su padre comprobamos que, a pesar de sus intentos, no consigue defenderlo adecuadamente. En efecto, Electra recurre a elementos como la apelación a un testigo, un testigo incontestable por cuanto se trata de una diosa, Ártemis («pregunta a la cazadora Ártemis», v. 563), que, además, supera al testigo al que a su vez apeló Clitemnestra en su discurso («Así lo diría la que ha

muerto si pudiese hablar», v. 548)¹⁴. Por otra parte, destaca la insistencia en que la acción de Agamenón no fue voluntaria ni de grado (vv. 575-6).

No obstante, aunque, como hemos dicho, a Electra le resulta sencillo rebatir a Clitemnestra, no le sucede lo mismo con la defensa de Agamenón¹⁵. El relato que Electra nos presenta en estos versos y que justifica la acción del soberano se asienta en algo tan dudoso como un rumor¹⁶ («según tengo oído», v. 566), por no mencionar la presencia de una posible *suppresio veri* en los vv. 573-4, que haría tambalear sus argumentos. Y es que, como Segal¹⁷ ha señalado, sí existía otro medio de liberación, a saber, licenciar las tropas y volver a casa por tierra. Pero Electra está defendiendo a Agamenón y, si constataste esta posibilidad, tal defensa (que ya es difícil) sería completamente imposible. La única posibilidad consiste en suprimir ese dato e insistir en el hecho de que Agamenón actuó forzado por las circunstancias, lo que hace inmediatamente a continuación (vv. 575-6). Si consideramos que Electra es consciente de la posibilidad que se abría ante Agamenón, estaría haciendo un uso argumental de la *suppresio veri* con el fin de defender a su padre. Sin duda, es discutible.

Pero lo que sí es cierto es que la defensa que Electra hace de Agamenón, con la que refuta a Clitemnestra, tiene muchos puntos débiles y, por lo tanto, se hace necesario seguir argumentando (vv. 577 ss.). Lo que ocurre es que lo que hace Electra a partir del v. 577 es seguir refutando a Clitemnestra, que ya ha sido refutada, en lugar de defender a Agamenón, que no ha sido suficientemente defendido.

Uno de los consejos que daba la retórica era el de utilizar la propia extensión del discurso para refutar, porque «es difícil percibir a la vez muchas cosas»¹⁸. Tal vez haya algo de esto es la *rhexis* de Electra. La heroína apabulla a Clitemnestra con una refutación tras otra de sus palabras, y esto desde distintos puntos de vista, para ocultar con su torrente de palabras lo que no ha hecho: defender y justificar suficientemente la acción de Agamenón.

Por eso tal vez, una vez refutadas las palabras de Clitemnestra en estos versos (563-76), Electra va a optar por aceptar lo dicho por su adversaria para desarrollar su lógica y volverlo precisamente en su contra (vv. 577-83). Con esto va a ilustrar la segunda hipótesis que planteó en el v. 560, a saber, que el asesinato de Agamenón a sus manos hubiese sido justo.

Pero hay una cuestión que llama la atención en el v. 560; nos referimos al hecho de que Electra parecía considerar que el obrar con justicia no podría ser un atenuante en la acción de Clitemnestra, aunque efectivamente la retórica lo recogía como tal. Una manera de explicar esta aparente falta de coherencia podrían ser precisamente estos versos (577-83).

¹⁴ Ifigenia es un testigo importante, no sólo porque es la víctima del crimen que se discute, sino también porque está muerta y el testimonio de los muertos no puede contradecirse. El único testimonio que supera al testimonio de un muerto es el de un dios, cf. J. Duchemin, *L'Agon dans la tragédie grecque*, París 1968, pp. 205-6.

¹⁵ Sheppard se opone a la visión tradicional, según la cual, si un oráculo sancionaba una acción, ésta se debía cometer sin dudarlo. Sófocles, como muchos, dice Sheppard, sabía que los oráculos son enigmas, que no todos pueden comprender. Por eso, las acciones que se cometen a causa de un oráculo, como la de Agamenón, ofrecen dudas, ya que puede haber en ellas un error de interpretación. «Why did he kill Iphigeneia? [...] What if the story that the goddess claimed the child as com-

pensation for an idle boast and for the hunting of a favourite beast were false? [...] What if Agamemnon was a criminal?», Sheppard, *op. cit.*, 1927, p. 7.

¹⁶ El rumor no se admitía como prueba en los tribunales atenienses, cf. R.J. Bonner - G. Smith, *Administration of Justice from Homer to Aristotle*, II, New York 1968, p. 130.

¹⁷ «She makes no really adequate defense of Agamemnon's sacrifice of his daughter, and gives no answer to the objection that Agamemnon could have disbanded the army and returned by land rather than slaughter Iphigeneia», Segal, *op. cit.*, p. 536.

¹⁸ Arist., *SE*, 174a, 17s. La prolijidad (*μηκος*) sirve para engañar al adversario porque, al meterlo en un flujo de palabras, no se le deja ver lo débil de la argumentación. Navarre, *op. cit.*, pp. 54-5.

En el v. 577 Electra expresa explícitamente su intención de razonar partiendo de las premisas esgrimidas por su madre (*ἐρῶ γὰρ καὶ τὸ σόν*, «y voy a mantener tu razonamiento»), lo que indica ya la existencia de una conciencia retórica por parte de la heroína. Pero dejando esta cuestión a un lado, vemos cuán sencillo es el razonamiento de Electra a partir de este momento pues, si Agamenón mereció la muerte por haber matado a Ifigenia (como ha argumentado la propia Clitemnestra), entonces de la misma manera Clitemnestra merece la muerte por haber matado a Agamenón. Encontramos aquí de nuevo un entimema, cuyo razonamiento silogístico es como sigue: premisa mayor, «si damos muerte por muerte» (esta afirmación hipotética de carácter general se deduce del hecho concreto de que Clitemnestra ha matado a Agamenón porque éste mató a Ifigenia); premisa menor, [«y Clitemnestra ha matado»]; conclusión, «Clitemnestra debería ser asesinada». Como vemos, Clitemnestra se condena con su propio razonamiento ya que, aplicando estrictamente «su» criterio, ella misma tendría que morir a manos de sus hijos por haber dado muerte al padre de éstos, de tal manera que el argumento con el que Clitemnestra justifica sus actos, justificaría también su propia muerte, que tanto teme.

La consecuencia lógica del argumento que Electra emplea aquí es evidente, pero no debemos olvidar la consecuencia psicológica. Como muy bien dice Barthes¹⁹, para un griego es intolerable «toda puesta en contradicción del sujeto consigo mismo; basta forzar a un interlocutor a contradecirse para reducirlo, eliminarlo, anularlo: Calicles (en el *Gorgias*) deja de responder antes de contradecirse». Una vez que el demandante lanza una acusación, no la negará incluso aunque ésta sea vuelta en su contra, pues eso daría la victoria al oponente. Electra vuelve la lógica de las palabras de Clitemnestra en su contra, pero ésta de ninguna manera puede ya negarlas, y aceptarlas supone aceptar el razonamiento de Electra, que difícilmente puede ser rebatido. La *ἀξιωμασία* o credibilidad de este personaje, Clitemnestra, queda fuertemente dañada.

Volviendo al v. 560, podríamos interpretar que Electra, teniendo ya en mente este razonamiento, anticipa que, independientemente de que se considere justo o no el asesinato que Clitemnestra cometió, ella es culpable. ¿Por qué? Pues porque si no fue justo, no tenía que haber matado a Agamenón, y si fue justo entonces tiene que morir ella por la misma ley, la ley de la venganza, y no hay justificación posible que sirva de eximente. No es que la justicia no sea un atenuante, como parecía deducirse de las palabras de la heroína al comienzo de esta *rhexis*, sino que, aunque lo sea, Clitemnestra está igualmente condenada. Ya se considere justo o injusto su acto, lo cierto es que se vuelve contra ella.

A continuación Electra abandona las consideraciones acerca de la justicia o falta de justicia en la defensa de Clitemnestra para centrarse en sus motivaciones (vv. 584-602). Ésta es la segunda de las dos líneas argumentativas que se anunciaban ya en el proemio. Ya no importa si hubo justicia en la acción que se reprocha sino qué fue lo que motivó dicha acción. Clitemnestra ha dicho que fue la justicia ante el acto que Agamenón cometió contra su hija, esto es, se podría decir que es el amor de madre que Clitemnestra sentía hacia su hija lo que la llevó a matar a su marido. Pues bien, como ya anunciara en el proemio, Electra va a «deslegitimar» esta justificación y lo va a hacer mediante un nuevo procedimiento retórico. Se trata en este caso de la reducción al absurdo, que consiste esencialmente en aceptar unos argumentos y aplicarlos posteriormente a otro caso. Al descontextualizarlos, se revelan absurdos y se desacreditan por sí mismos, dejando en evidencia a su autor.

Clitemnestra se ha defendido del asesinato de Agamenón diciendo que lo hizo porque éste a su vez había matado a su hija Ifigenia (vv. 530-2). Electra acepta esta defensa y la aplica a un nuevo

¹⁹ R. Barthes, *Investigaciones retóricas I: La antigua retórica. Ayudamemoria*, Buenos Aires 1974, p. 34 (1.^a ed.

«Recherches Rhétoriques», *Communications* 16, Paris, Editions du Seuil 1970).

contexto. El delito principal de Clitemnestra es haber matado a Agamenón, es cierto, pero también es vergonzoso, y así lo señala Electra (vv. 585-90), que Clitemnestra viva con Egisto, el otro asesino del rey (para el que en ningún momento se intenta ningún tipo de justificación, porque no la hay), y rechace a sus hijos habidos con Agamenón. La defensa de la reina puede aplicarse a su delito de asesinato pero se revela absurda cuando se aplica a sus otras acciones, la de convivir con un asesino y la de rechazar a sus hijos («¿Acaso todavía vas a decir que lo haces en venganza por tu hija? [...] No está bien casarse con los enemigos por causa de una hija», vv. 591-4). Esto es, la defensa de Clitemnestra parece lógica en su momento pero se nos antoja absurda cuando se aplica a todo su comportamiento. El amor de Clitemnestra hacia su hija Ifigenia no lo explica todo. De hecho, cuando se aplica a toda su conducta la argumentación resulta absurda y sin sentido.

Pero vamos a detenernos con más detalle en estos versos de la heroína. Electra pretende demostrar lo absurdo de la justificación de Clitemnestra (que actuó movida por su amor a su hija Ifigenia, es decir, por justicia) aplicando esta misma justificación a otras dos acciones «vergonzosas», a saber, la convivencia con Egisto, un asesino, y su comportamiento con la propia Electra y Orestes. La heroína se detiene sucesivamente en cada uno de estos dos puntos. Veámoslo.

1. Vv. 584-94: Clitemnestra vive con Egisto, el otro asesino de Agamenón, y este acto tan «vergonzoso» no lo puede justificar el sentimiento materno de Clitemnestra hacia Ifigenia. Se ha visto en estos versos (593-4) una marcada ironía. En mi opinión no se trata simplemente de eso, sino que es algo mucho menos inocente, a saber, Electra ridiculiza y deja en evidencia los motivos que Clitemnestra ha esgrimido para defender sus acciones. Ella pone como justificación de sus actos sus sentimientos maternos, pero ¿cómo es posible que dichos sentimientos justifiquen también su convivencia con Egisto?²⁰ No es posible y pretender que lo sea resulta absurdo. La justificación de Clitemnestra no es válida para este punto de su conducta.

Esta argumentación se ve reforzada por la presencia en estos versos de una parodia. Clitemnestra ha empleado en la *rhesis* anterior una *hypophora*²¹, en la que cuestionaba los motivos que Agamenón pudo tener para sacrificar a Ifigenia. Electra en la réplica defiende a su padre señalando un motivo contra el que no cabe ataque alguno: la obediencia a una divinidad (*remotio criminis*). Así queda ya refutada la *hypophora*. En estos versos, sin embargo, (vv. 591-4) Electra parodia dicha *hypophora* («¿Cómo podría yo aprobar esto? ¿Acaso todavía vas a decir que lo haces en venganza por tu hija? Vergonzoso sería si lo dices. Pues no está bien casarse con los enemigos por causa de una hija»), con la diferencia de que a Electra le basta con cuatro sencillos versos para poner en evidencia la argumentación previa de la soberana y dejarla sin respuesta posible. La parodia tiene un importante efecto psicológico ya que consigue desacreditar e incluso «ridiculizar» al oponente²².

²⁰ Bowra, de hecho, opina que es el amor que Clitemnestra siente por Egisto lo que la impulsa y que eso es lo que Electra le reprocha en estos versos. Frente a la Clitemnestra de Esquilo y Eurípides, que dominaba a Egisto, la de Sófocles se muestra completamente dominada por él, *op. cit.*, pp. 236-9 y 255-6.

²¹ Esta figura consiste en sugerir una serie de motivos para objetarlos inmediatamente y con rapidez. Esta técnica de argüir exponiendo razones imaginarias es frecuente en los primeros oradores profesionales, como Antifonte y sus sucesores. Un rasgo de esta figura es que es rápida; se pasa rápidamente de una idea a otra con el

fin de conseguir la persuasión y, además, tiende a ganar cada vez mayor rapidez.

²² Un ejemplo casi idéntico de parodia (señalado en su momento por J.C. Kamerbeek, *The Plays of Sophocles. Commentaries. Electra*, Leiden 1974) por medio de interrogaciones retóricas se da en el siguiente *agon*. Electra utiliza las interrogaciones retóricas con la esperanza de hacer ver a su hermana la poca lógica de su actitud (vv. 958-9). Ésta, sin embargo, le contesta de forma paralela, parodiando sus interrogaciones con otras que buscan poner en evidencia la falta de lógica en las palabras de Electra (vv. 995-7).

2. Vv. 595-602: la justificación de Clitemnestra se revela igualmente absurda si se pone en relación con el comportamiento que ella misma tiene con Electra y Orestes (sus hijos, al igual que Ifigenia), que sufren todo tipo de males²³. Si sus sentimientos de madre hacia Ifigenia eran tan fuertes que la llevaron a matar a su marido, ¿qué sucede con sus sentimientos maternos hacia Electra y Orestes? Clitemnestra tolera que Electra sufra males pero, lo que es peor, Electra insinúa que, si ella no se hubiese preocupado por poner a salvo a Orestes, Clitemnestra, su madre, lo habría matado también²⁴. Es decir, el comportamiento de Clitemnestra con Electra y Orestes pone en entredicho sus sentimientos maternos y, por lo tanto, presentar a Ifigenia como la causa de sus acciones se convierte en algo ridículo. Sus sentimientos maternos no son un motivo creíble; de hecho, Electra da a entender que el argumento de Clitemnestra carece de verosimilitud.

Es decir, una vez aceptada la explicación que Clitemnestra da de sus actos (que mató a Agamenón por amor hacia su hija Ifigenia), se aplica esta misma explicación a otros actos de la soberana demostrando lo absurdo que resulta para justificarlos. De manera que, no sólo la convivencia con Egisto y el comportamiento con Electra y Orestes quedan sin justificación, sino que, además, se pone en evidencia la justificación primera que, en principio, podía ser válida para explicar el asesinato de su marido pero que después se revela como una simple excusa *ad hoc*, no coherente con el comportamiento global de la soberana. Por otra parte, se pone de relieve la contradicción de Clitemnestra consigo misma, ya que sus declaraciones quedan invalidadas por sus propios actos.

Al reducir al absurdo los motivos de Clitemnestra, pierde importancia el hecho de si fue o no fue justo el motivo de Agamenón al matar a Ifigenia. Hasta este momento la *rhesis* ha tratado, en parte, de eso: de si Agamenón fue justo al matar a Ifigenia. Ahora Electra quita importancia a este punto, porque, aunque no lo hubiese sido, la cuestión es que el asesinato de Ifigenia de ningún modo podría ser un motivo válido que justificase todos los actos de Clitemnestra: el asesinato de Agamenón, su unión con Egisto y el trato que dispensa a sus hijos habidos con Agamenón. Como ya dijimos, ante la imposibilidad de defender adecuadamente al monarca, Electra recurre a la refutación repetida de la soberana.

Pero una vez más tenemos que confrontar las palabras de la heroína con la palabras previas de su madre. En su *rhesis* este personaje recurría a una *hypophora*, planteando una serie de justificaciones cada vez más inverosímiles para explicar el sacrificio que realizó Agamenón con su hija Ifigenia. Su finalidad era insinuar que no había explicación lógica posible más que la propia maldad y falta del sentimiento paterno del soberano (v. 546). No obstante, en la réplica Electra demuestra que sí hay una explicación lógica para la acción de Agamenón (la orden de Ártemis) y, de esta manera, echa por tierra la argumentación de Clitemnestra.

²³ De hecho, Electra afirma ver a Clitemnestra más como ama que como madre (vv. 597-8) y no es la única vez que en la tragedia descubrimos afirmaciones semejantes (véanse también los vv. 273-4, 1154 y 1194) siempre en boca de la heroína. En opinión de Bowra, es así como Sófocles pretende mostrar que Orestes no es un monstruo por matar a su madre ya que ésta ha perdido todos sus derechos como tal (Bowra, *op. cit.*, pp. 231-2). En nuestra opinión, sin embargo, este tipo de afirmaciones tiene una finalidad retórica por parte de quien las emplea, que es en este caso Electra. La heroína se defiende a sí misma y a la acción que persigue, que ejecutará Orestes, atacando el *ethos* de su oponente. Pero no tenemos por qué ver en ello la opinión de Sófocles.

²⁴ No hay duda de que éstas son apreciaciones malintencionadas por parte de la heroína y, desde luego, no podemos saber hasta qué punto Electra está en lo cierto al insinuar que Clitemnestra habría matado a Orestes si hubiese podido. Pero lo cierto es que estas apreciaciones malintencionadas no tienen como único fin el de retratar negativamente a la soberana sino que, además, se utilizan para demostrar lo absurdo de sus justificaciones. Por eso, independientemente de que lo dicho por Electra sea más o menos cierto, sus palabras son algo más, al menos por su función, que una sencilla apreciación malintencionada.

Estrictamente no podemos hablar aquí de una reducción al absurdo puesto que Clitemnestra no parte de las declaraciones de Agamenón para aplicarlas posteriormente a otro contexto. Sin embargo, Clitemnestra se anticipa a cualquier declaración o defensa e idea ella misma una serie de argumentos que va dirigiendo hacia el absurdo. La acusación a Agamenón se basa en que éste mató a Ifigenia, la hija de ambos. Pues bien, Clitemnestra va aduciendo diferentes «probables» defensas de Agamenón, con el matiz de que, a medida que avanza la *hypophora*, esas defensas son cada vez menos probables, menos verosímiles y acaban cayendo en el absurdo. Es en este sentido en el que podríamos hablar de «reducción al absurdo» en la *rhexis* de Clitemnestra.

Si esto es así, Clitemnestra apunta en su *rhexis* a una cierta forma de reducción al absurdo y en respuesta Electra, no contenta con demostrar la falsedad de las acusaciones de la soberana, va a demostrar también la falsedad de sus justificaciones. Y lo va a hacer recurriendo al mismo argumento que ella ha puesto en escena, esto es, la reducción al absurdo (vv. 585-602), sólo que en su caso el argumento va a estar mucho más perfeccionado.

La utilización de este argumento por parte de Electra tiene una serie de efectos. El más evidente quizás sea el hecho de que se insinúa claramente que Clitemnestra no es una buena madre. Ella ha puesto como motivo de sus acciones sus sentimientos maternos y, además, no olvidemos que frente a ello acusa a Agamenón de ser «un padre despreocupado y malvado» (v. 546). Es decir, según la soberana, la causa de los asesinatos de ambos radican en el mismo motivo: los sentimientos hacia los hijos, en un caso inexistentes (en el caso de Agamenón) y en el otro caso muy desarrollados (éste es el caso de Clitemnestra). Electra, sin embargo, demuestra que las premisas a través de las cuales Clitemnestra llega a esta conclusión sobre Agamenón son erróneas (vv. 566-576) y no sólo eso, sino que, además, insiste en que los sentimientos maternos de la reina tampoco son tales²⁵. De esta manera, quizás Electra deje la puerta abierta a la deducción de que Agamenón sí era un buen padre y así sea más contundente la negación de las acusaciones de Clitemnestra al soberano y, por lo tanto, indirectamente su defensa.

También es digno de destacarse el hecho de que Electra contesta a su madre utilizando el mismo argumento que ésta ha puesto en juego, aunque esta vez de manera mucho más eficaz, lo que, sin ninguna duda, contribuye a desacreditar a la figura de Clitemnestra. En cierto modo, sería ésta una manera de aceptar un argumento y volverlo en contra de su autor, aunque lo que se maneja esta vez no es el argumento en cuanto a su contenido sino en cuanto a su forma. Electra demuestra frente a su madre, desde todos los puntos de vista, una impresionante superioridad en el dominio de la retórica.

Pero, indirectamente, este recurso tiene otro efecto. En la conclusión de su *rhexis*, la primera *rhexis* de este *agon*, Clitemnestra acusaba a su hija de no hablar con razón («Y si te parece que yo estoy equivocada, censura tú a los demás con un razonamiento apropiado», vv. 550-1); Electra no se defiende explícitamente frente a esta grave acusación, pero sí lo hace implícitamente gracias a la reducción al absurdo. Este argumento no era imprescindible, pues Electra había dejado ya claro que aplicando los criterios de su madre la muerte de ésta estaba plenamente justificada. Sin embargo, Electra continúa con su discurso. El primer motivo es evidente, echar por tierra completamente los argumentos maternos. El segundo, como ya hemos dicho, es el de desacreditar a Clitemnestra utilizando mejor que ella un argumento que ella misma ha sacado a escena. También es un motivo el

²⁵ «Si el discurso pone a los jueces en esta disposición de ánimo y demuestra que los que tratan de provocar su compasión y los motivos por los que tratan de hacerlo resulta que no la merecen, sino más bien mere-

cen lo contrario, será imposible que se apiaden», Arist., *Rh.*, II, 9, 1387b, 17ss. Al demostrar que los argumentos de su madre no son válidos, Electra impide cualquier tipo de compasión hacia ella.

hecho de que se pone a Clitemnestra en contradicción consigo misma al destacar la no concordancia de sus palabras y sus acciones. En cuanto al último motivo, ya es más sutil y tiene que ver con la caracterización de Electra y su superioridad intelectual frente a Clitemnestra. Al demostrar que los argumentos de Clitemnestra son absurdos e inverosímiles (porque no justifican todos sus actos y porque ni siquiera son creíbles de por sí, dado el comportamiento de la soberana), la acusación que la soberana vertía contra Electra acusándola de hablar sin razón (vv. 550-1) se vuelve contra ella. Gracias a la reducción al absurdo, Clitemnestra no sólo se ve privada de toda credibilidad sino que, además, se insinúa que su discurso carece de lógica, de razón, con todo lo que esto conlleva según la mentalidad griega de un siglo V a.C., en el que triunfa el Racionalismo.

Podemos, por lo tanto, considerar que la refutación de Clitemnestra en este momento de la *rhexis* es no sólo suficiente sino incluso aplastante. Pero aún falta algo. Electra ha defendido en la medida de lo posible a Agamenón y ha refutado por extenso a su madre, pero hay algo que aún no ha hecho y se trata de su propia defensa. Entramos en la cuestión del matricidio. ¿Hasta que punto se puede decir que Sófocles lo rechaza o lo aprueba? Se trata, sin duda, de un tema muy debatido, en el que no vamos a entrar. La cuestión es que a lo largo de la *rhexis* Electra pone al descubierto la culpabilidad de su madre y también la necesidad de que ésta sea castigada, lo que implica el matricidio²⁶. En el epílogo de la argumentación de esta *rhexis* (vv. 603-5) Electra parece referirse a esta cuestión defendiéndose y al mismo tiempo atacando a Clitemnestra.

La heroína parte de una acusación habitual de la reina, aunque es cierto que no hemos oído estas palabras en boca de Clitemnestra, por lo que podrían tratarse de apreciaciones malintencionadas²⁷. El hecho de que la acusación, criar a Orestes para que pueda ejercer la venganza, sea habitual es ya significativo pues lo habitual no puede ser casual, implica conciencia e intención y es más difícil de rebatir²⁸. Electra responde que, si pudiese, lo haría²⁹. Pero esto no es más que una hipótesis. Electra ha expuesto claramente a lo largo de la tragedia su situación, una situación llena de carencias. Es obvio, por lo tanto, que no puede y que no lo ha hecho. La acusación de la reina tiene que ser, por necesidad, falsa. La reina se ha equivocado y no una vez sino muchas, porque la acusación era habitual. Pero no sólo eso, sino que, además, si Electra no puede hacer lo que quisiera hacer, y no hay que olvidar que el objetivo de Electra en su vida ya no es otro que la venganza (vv. 103-6), no hay otra responsable más que la propia Clitemnestra³⁰. Ella es la culpable de las carencias y penurias

²⁶ Bowman defiende, sin embargo, que, a diferencia de lo que sucede en *Coéforos* de Esquilo, donde el matricidio es una cuestión central, en la *Electra* de Sófocles este tema ni siquiera se suscita. El tema central, en su opinión, es la transferencia del poder político de Egisto a Orestes, transferencia que tiene que hacerse de manera violenta. El asesinato de Clitemnestra no plantea un problema en términos morales, sino que se revela como una acción necesaria para la consecución de dicho poder político, *op. cit.*, pp. 143-5.

²⁷ Sin embargo, son muy coherentes con el retrato que se va haciendo de Clitemnestra y con los temores que ésta demuestra tener. No olvidemos la *rhexis* de la soberana (vv. 773-87) en la que, tras conocer la «muerte» de su hijo, y después de una pequeña vacilación, acaba por manifestar su alegría al verse libre de su amenaza.

²⁸ La repetición de un acto implica conciencia de ese acto. Lo repetido no puede ser obra del azar. Cf. «si se acertó en algo muchas veces, pues es importante y pa-

recerá así que no es fruto de la suerte, sino conseguido por uno mismo», Arist., *Rh.*, I, 9, 1368a, 13ss.; «hay que intentar demostrar que aquel al que elogiamos ha obrado de acuerdo con un propósito, para lo cual es útil poner de manifiesto que ya lo había hecho muchas veces», Arist., *Rh.*, I, 9, 1367b, 22ss. Esto es válido no sólo para el elogio sino también para el vituperio. También Clitemnestra recurre a este procedimiento en su *rhexis* previa (vv. 520-2).

²⁹ Lo que no nos queda muy claro es a qué se refiere exactamente la heroína, si a ayudar a Orestes a cumplir la venganza o a cumplir la venganza ella misma. ¿Es posible que Electra juegue con esta ambigüedad?

³⁰ «Comparto mi propia casa con los asesinos de mi padre y por ellos estoy dominada y el conseguir algo o, del mismo modo, carecer de ello, depende de éstos», vv. 262-5. También Egisto es responsable de las penurias de Electra pero, en la medida en que Clitemnestra es quien se lo permite y sigue a su lado, ésta arrostra las consecuencias.

de sus hijos. La situación en la que éstos se encuentran suscita el *pathos* del auditorio y sus simpatías se inclinan hacia las víctimas, los jóvenes, y en contra de Clitemnestra.

Percibimos en este momento la maestría de Electra. Ella es la acusación en este «juicio». El acusador tenía que tener cuidado en la exposición de sus argumentos porque, siendo cual era su papel, era fácil parecer un agresor y, por lo tanto, desviar las simpatías hacia el acusado³¹, que por naturaleza, al ser la víctima podía atraer con más facilidad el favor de quien le escuchara. Pues bien, siendo como es Electra la acusación de este «juicio» consigue, a través del retrato que va dibujando de Clitemnestra, presentarse como la víctima y a la víctima, Clitemnestra, como verdugo. No sólo ha conseguido refutar lógicamente a Clitemnestra a lo largo del discurso sino que, además, ha retratado su *ethos* de una forma terrible, de manera que el efecto psicológico de esta *rhexis* es tan fuerte como el efecto lógico.

El discurso ha finalizado ya prácticamente. Pero aún queda la conclusión o epílogo. La retórica ofrecía varias posibilidades al respecto, como, por ejemplo, la recopilación de los argumentos anteriores o tan sólo del o de los más contundentes o, lo que sucede habitualmente en la tragedia, la apelación a un nuevo argumento, más sólido aún que los anteriores. Esto último es lo que encontramos en esta *rhexis* (en los vv. 606-9). Electra ha ido refutando a Clitemnestra, lo que implica ya un ataque a su credibilidad, desde el punto de vista tanto lógico como psicológico. Sin embargo, el discurso termina con un ataque mucho más fuerte y directo que los anteriores³².

En efecto, la heroína pone en boca de Clitemnestra unas acusaciones que ésta no ha pronunciado, por lo que se podrían considerar simples apreciaciones malintencionadas (utilizadas, eso sí, como un elemento retórico), aunque sí concuerdan con el carácter de Clitemnestra³³. A continuación dice que, si eso es cierto, la responsable no es otra que la propia Clitemnestra. Varias observaciones podemos hacer sobre estos versos. La primera es el hecho de que en realidad Electra no acepta las acusaciones; simplemente se plantea una hipótesis pero ella no acepta las acusaciones de la soberana. Aún así el ataque resulta igualmente efectivo. Este ataque se nos presenta a través de un entimema. El razonamiento lógico es el siguiente: premisa mayor (afirmación comúnmente admitida), [«los hijos son como los padres»]; premisa menor, «tú eres mi madre»; conclusión, «tú eres como yo». Por lo tanto, si Electra acepta que es «malvada o deslenguada o llena de desvergüenza», afirma con ello, y en virtud del entimema que acabamos de exponer, que Clitemnestra también lo es; si por el contrario, no lo acepta, entonces Clitemnestra tampoco lo es pero su credibilidad queda igualmente dañada porque en ese caso habría mentido al formular contra su hija semejantes acusaciones. En ese caso, se pondría a Clitemnestra en contradicción consigo mismo. Vistos de una u otra manera, estos versos suponen un fuerte ataque a la soberana.

Pero hay algo más, y es que estos versos incluyen, además, una *translatio criminis*. Hablamos en su momento de un artificio semejante, la *remotio criminis*, consistente en una transferencia de la responsabilidad a una tercera persona (que también podía ser una entidad superior); pues bien, cuando se transfiere la responsabilidad de un acto al propio acusador nos encontramos ante una *translatio criminis*, como en este caso. En efecto, si Electra es «malvada o deslenguada o llena de desvergüenza», no

³¹ Cf. nota 10.

³² También el discurso de Clitemnestra terminaba con una fuerte acusación a Electra (vv. 550-1).

³³ No olvidemos que en los vv. 523-4 Clitemnestra ha reconocido haber injuriado a Electra. No ha dicho en qué términos, eso es cierto, pero también es cierto que al reconocer injurias ha dejado el camino libre a

Electra para hacer lo que en estos versos hace. Es muy posible que los adjetivos que la heroína menciona no hayan salido de Clitemnestra y que sean apreciaciones malintencionadas, pero las palabras de Clitemnestra en los vv. 523-4 les dan legitimidad y hacen que las palabras de Electra sean verosímiles y creíbles.

sólo debemos entender que Clitemnestra también lo es (como veíamos que se deducía a partir del entimema), sino que, además, se nos dice que Clitemnestra es responsable de ello. Con ello, no sólo se ataca a Clitemnestra (para atacarla no era necesario recurrir a una *translatio criminis*), sino que también se consigue la defensa de Electra. Es decir, aunque Electra admitiese ser «malvada o deslenguada o llena de desvergüenza», esto ni siquiera la acusaría directamente a ella sino a su madre, que sería en realidad la responsable de ello.

Con este ataque volvemos de nuevo al comienzo del discurso. Decíamos que el discurso empezaba antes de comenzar la *rhexis*, en los vv. 552-5. Allí Electra justificaba estas líneas como una necesidad de réplica ante las palabras de Clitemnestra. Se hacía a la reina responsable del discurso y de su contenido. A lo largo de la *rhexis*, sin duda, las palabras han sido muy duras. Pues bien, al final de nuevo se hace a Clitemnestra responsable de las palabras de Electra, aunque esta vez conforme a la lógica biológica. Volvemos de nuevo a lo que decíamos antes, a saber, que ante la entidad de las acusaciones de Electra (no podemos olvidar en ningún momento que a lo largo de la obra Electra va justificando la necesidad de matar a su madre y esto sin ninguna duda resultaría una acción terrible para el auditorio, independientemente de la justicia que el acto pudiera contener), ésta comprende la necesidad de manipular correctamente el *ethos* y el *pathos*³⁴ y así lo hace. Aunque Clitemnestra será la víctima (algo que por naturaleza atraería la simpatía del auditorio), Electra consigue representarla como la responsable no sólo de sus propias desgracias sino también de las desgracias de sus hijos (y de Agamenón), llevando, como decíamos, las simpatías hacia quienes serán los verdugos y que se presentan aquí como víctimas.

Si magistral es el uso que Electra hace de la argumentación a lo largo de todo el discurso, no lo es menos el uso del *ethos* y del *pathos* al controlar los sentimientos del público hacia los distintos personajes, así como la credibilidad de éstos.

Una vez visto el conjunto de la *rhexis*, nos gustaría llamar la atención sobre un hecho concreto. Y es que en un discurso de réplica se podía recurrir fundamentalmente a tres tipos de respuesta, a saber, la refutación de lo anteriormente dicho por medio de muchos y variados procedimientos, la aceptación de lo dicho para volverlo en contra de su autor o la aceptación de lo dicho para conducir al absurdo, estando estas tres opciones ordenadas de menor a mayor complejidad y contundencia. Pues bien, el discurso de Electra reúne estas tres posibilidades básicas de respuesta y precisamente en ese mismo orden, siguiendo el consejo retórico de finalizar el discurso con los argumentos más sólidos.

Por otro lado, hay un hecho sobre el que hemos venido llamando la atención a lo largo de este artículo y en el que queremos detenernos. El discurso que hemos analizado forma parte de una escena de *agon* y responde a otro discurso, el de Clitemnestra (vv. 516-51). Es lógico que Electra en su *rhexis* (vv. 558-609) responda al contenido de la *rhexis* anterior. Lo digno de destacar es que lo hace prácticamente punto por punto, en una responsión no sólo del contenido sino también de la

³⁴ Aristóteles señaló en su *Retórica* la existencia de tres tipos de argumentos procurados por el discurso: «unos residen en el comportamiento del que habla; otros, en poner al oyente en una determinada disposición; otros, en el propio discurso» (*Rh.*, I, 2, 1356a, 1ss), esto es, los argumentos pueden basarse en el *ethos*, el *pathos* o el *logos*. Por cuanto hace al *ethos*, el orador debe intentar siempre parecer digno de crédito y ganarse en todo momento las simpatías del auditorio. De manera paralela, deberá intentar privar de credibilidad al oponente así como conducir las antipatías del auditorio hacia la figura de éste. Los argumentos basados en el *pathos*, por su parte, tratan de inducir a un determinado estado de ánimo o a una determinada actitud ante alguien, «pues no tomamos las mismas decisiones afligidos que alegres, ni como amigos, las mismas que como enemigos» (*Rh.*, I, 2, 1356a, 15s). Y como ya sabemos, los argumentos fundados en el *logos* basan su fuerza en la propia exposición de los hechos.

forma del discurso, empleando el mismo tipo de argumentos o procedimientos retóricos que empleaba su madre. De esta manera se priva doblemente de credibilidad al oponente y se le ridiculiza indirectamente porque se le supera utilizando el mismo argumento que él utilizó. La conciencia retórica que esta técnica revela es palpable.

Hasta este momento nos hemos limitado a hacer un análisis retórico de esta *rhexis*, y en gran medida también de la *rhexis* anterior de Clitemnestra (vv. 516-51) por cuanto la de Electra es una réplica a ésta y se corresponden. Ahora, sin embargo, queremos plantear, aunque tan sólo sea superficialmente, otra serie de cuestiones.

Está claro, no creemos que haya dudas al respecto, que Electra ha vencido a Clitemnestra en este debate. Desde el punto de vista lógico, Clitemnestra está condenada. La acción que cometió ¿merece entonces un castigo? Y si esto es así, ¿qué tipo de castigo? ¿Y quién debe ejecutarlo? Teóricamente y desde un punto de vista siempre lógico, Clitemnestra merece la muerte y Orestes es quien, como hijo de Agamenón, debe ejecutarla. La lógica retórica, es decir, el lenguaje público tal vez nos lleva a este tipo de conclusiones pero, ¿y la moral privada? No olvidemos que Orestes es el hijo de la reina y que esto plantea un conflicto también en términos morales³⁵.

Encontramos en este punto una cuestión característica de la tragedia griega, a saber, el conflicto entre lo público y lo privado. Las dos *rhexeis*, tanto la de Clitemnestra como la réplica de Electra, se han mantenido en el campo estricto de lo público, empleando en su elaboración la lógica retórica. Pero frente a ello se alza otro mundo, el mundo de la moral privada, con sus propios valores.

En este sentido son significativos los vv. 616-21 de la heroína. Aunque ésta acaba de demostrar rotundamente la culpabilidad de su madre, aquí, tan sólo unos pocos versos después de terminar su duro ataque, y dentro de la misma escena de *agon*, Electra reconoce que, a pesar de las acciones de Clitemnestra, lo que ella pretende es indigno. La lógica retórica parece que lo justifica pero la moral privada no lo hace. La única defensa, débil defensa, que Electra es capaz de pronunciar es que «en situaciones vergonzosas se aprenden cosas vergonzosas» (v. 621). La retórica del lenguaje público no es, por lo tanto, el único criterio válido y vencer en un debate no proporciona en modo alguno la correspondiente victoria moral. El lenguaje privado tiene sus propios códigos.

Este pasaje de la obra representa y engloba su conflicto esencial. Aunque Clitemnestra merece ser castigada conforme a los códigos públicos, el hacerlo supone un problema de índole moral a nivel privado³⁶. Aunque el castigo es la consecuencia lógica, éste no deja de ser un acto «vergonzoso». Vergonzoso pero necesario. El lenguaje público condena a Clitemnestra porque ésta ha cometido una acción injusta, sin embargo, no valora en absoluto las consecuencias que la venganza tendrá para los hijos de ésta. El lenguaje privado sí lo hace; comprende la acción terrible que implica la venganza, el matricidio, y la defiende, como hacía el lenguaje público, pero la presenta como la única vía de salida para el ser aislado, presa del miedo, que es Electra. No se detiene tanto en si Clitemnestra lo merece cuanto en que Electra lo necesita. A lo largo de toda la tragedia se nos presenta a la heroína como un ser aislado, atemorizado, dominado por Clitemnestra y Egisto; y va a ser Orestes precisamente quien, al cumplir la venganza, la salve de esa situación.

Éste es el conflicto fundamental de la tragedia, a saber, que la venganza, aunque justa, es terrible, porque implica el matricidio, y, aunque terrible, es necesaria, porque es la única vía de salvación para

³⁵ Cf. nota 26.

³⁶ Al menos así es en lo que respecta a Electra. Si Orestes siente el mismo tipo de dudas o no es algo que se ha discutido en numerosas ocasiones. Desde luego, si

lo hace, no parece que lo plantee en ningún momento de una forma tan explícita como su hermana lo plantea en esta escena.

la heroína. La solución al conflicto es la que la propia Electra pronuncia, a saber, que «en situaciones vergonzosas se aprenden cosas vergonzosas» (v. 621). Es decir, Clitemnestra es la responsable última de su castigo, pero su castigo, aunque justo y necesario, es tan «deshonroso» como lo fue su acción. El mal se contesta con el mal. Esto condena a Clitemnestra pero ¿consigue salvar a la heroína?

M.^a CARMEN ENCINAS REGUERO
Becaria de FPI-Departamento de Estudios Clásicos
UPV/EHU